



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 36
(26 de septiembre de 2018)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo período del año 2018, en los Programas de Posgrado de Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales y Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

Los Coordinadores del Programa Académico a nivel de Posgrado Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación y de la Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales, concertaron una propuesta de calendario académico que se presentó ante el Consejo Académico, la cual fue sometida a análisis y consideración en la sesión extraordinaria realizada el día 26 de septiembre de 2018.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) período académico del año 2018, para los programas académicos de Posgrado de Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales y Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y en los términos que se describen a continuación:



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

| PLANEACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 2018-II | |
|--|---|
| ACTIVIDAD | FECHA |
| Pago Matrícula Financiera Ordinaria estudiantes Nuevos (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, y PSE) | Hasta Octubre 03 de 2018 |
| Matrícula Académica estudiantes Nuevos | Hasta Octubre 04 de 2018 |
| INICIO DE CLASES (La Universidad se reserva el derecho de abrir nuevas cohorte en programas académicos de posgrado supeditado al cumplimiento del cupo mínimo de estudiantes efectivamente matriculados antes del inicio de clase) | Desde Octubre 04 de 2018 |
| EVALUACIÓN DOCENTE | |
| Proceso Evaluación docente (Autoevaluación y evaluación por el estudiante) | Durante todo el semestre |
| AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS | |
| Aplicación de los instrumentos de Autoevaluación a Programas Académicos de Posgrado | Durante todo el semestre |
| RECESO ACADÉMICO POR ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO | Desde Diciembre 22 de 2018 hasta Enero 24 de 2019 |
| FINALIZACIÓN DE CLASES | Hasta Febrero 10 de 2019 |
| Fecha límite para reporte de notas | Hasta Febrero 14 de 2019 |
| CIERRE DE SEMESTRE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA | Febrero 15 de 2019 |

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar facultades a la Vicerrectoría Académica para permitir la flexibilidad administrativa del presente Calendario Académico a los estudiantes que cancelan su matrícula financiera a través de Convenios o Programas establecidos por Instituciones Públicas o Privadas que los beneficien con becas y/o créditos ICETEX legalizados previo al inicio de clases.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


ALCIDÉS VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas
de Presidente del Consejo Académico

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248

